

Acción Climática y agenda legislativa

Serie Minutas N° 79-21, 01/09/2021

Resumen

Minuta realizada a petición del equipo de Asia Pacífico de la BCN.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Minuta: Agenda 2030 de Naciones Unidas - ODS 13 (acción climática) y agenda legislativa

Boris Lopichich, Abogado y MSc en Política & Regulación Ambiental. Investigador Sección Estudios de la BCN.

La agenda parlamentaria chilena en asuntos ambientales ha ido creciendo paulatinamente con el correr de los años. Si con anterioridad al año 2010 los Proyectos de Ley en esta materia eran relativamente escasos, luego de la creación del Ministerio del Medio Ambiente y la posterior puesta en marcha de los Tribunales Ambientales, éstos comenzaron a ser más numerosos, en base a la nueva gobernanza ambiental nacida en el país en la última década. Luego, algunos hitos como el Acuerdo de París del año 2015 y la organización de la COP25 el año 2019 –que finalmente se realizó en Madrid marcada por el estallido social de octubre de aquel año- propiciaron diversas iniciativas legales, de las cuales sólo algunas han visto la luz.

Sin dudas, **la principal deuda en materia de tramitación legislativa es la Ley marco de Cambio Climático**, cuya promulgación se había anunciado para antes de la *Conference of the Parties* en Chile en octubre del 2019, sin embargo se encuentra aún en tramitación, pues se están resolviendo diversas indicaciones presentadas por el Ejecutivo. Actualmente se discute en la Comisión de Hacienda, bajo el número de Boletín 13191-12.

En el sentido contrario, la cartera medioambiental del último lustro ha tenido algunos avances significativos, junto con varias materias pendientes que deben resolverse prontamente. Entre los principales logros de este período se pueden mencionar: la expansión de las áreas marinas protegidas, la Red de Parques de la Patagonia, el avance en descontaminación atmosférica de algunos contaminantes, la Ley de Reciclaje que fija la responsabilidad extendida del

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

productor, el enorme crecimiento de la generación de energía a través de fuentes renovables, la lucha contra los plásticos de un solo uso, y la ley que protege los humedales urbanos.

Entre estas iniciativas, la Ley N° 20.920 sobre fomento al reciclaje, por ejemplo, que establece el marco para la **Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje**, es sin dudas uno de los puntos más sobresalientes ya que permite, en la actualidad, luchar contra el procesamiento ilegal de basura y contribuir a realizar mejoras en las plantas de tratamiento de residuos.

Junto a ésta, la **Ley 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas para el comercio**, promulgada en julio de 2018, representa un gran avance reconocido a nivel regional. En su artículo 3ro establece que se prohibirá *"a los establecimientos de comercio la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas de comercio."*

Otro avance lo representa la **Ley 21.202 que protege los humedales urbanos**. Promulgada en enero de 2020, esta ley tiene por objeto proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, resguardando así pantanos, turberas, y superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano. Esta era una regulación largamente anhelada por gran parte de la sociedad civil, que presenciaba impotente el continuo deterioro de dichos humedales por parte de inmobiliarias y proyectos industriales.

No obstante los avances descritos en las líneas precedentes, si se pone atención en las metas concretas del ODS 13, aún hay mucho camino por recorrer y la acción parlamentaria juega un rol fundamental para promover políticas que combatan la actual emergencia climática. Por ejemplo, se extrañan iniciativas legales que digan relación con la meta 13.3, que señala como prioritario el *"mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de*

sus efectos y la alerta temprana”, es decir, proyectos de ley que **incorporen la educación ambiental en el currículo desde la educación pre-escolar en adelante, junto a otros que promuevan mecanismos de transparencia** para que la población en general cuente con un mayor acceso a la información en cuestiones ambientales.

Entre los pendientes legislativos, además, se encuentra el **Proyecto de Ley de Protección de Glaciares**, iniciativa urgente en tiempos en que el país enfrenta una megasequía con consecuencias sin precedentes, junto con las **reformas al Código de Aguas** que llevan varios años tramitándose sin resultados concluyentes; en este mismo sentido, leyes que regulen **el uso del agua en el sector agrícola**, el cual utiliza sobre el 80% del agua disponible para consumo humano en el país, estableciendo sistemas de riego más eficientes e innovadores; también se hacen necesarias las **reformas a la actual Ley de Pesca** que incorporen un fomento a la pesca artesanal, eliminen la pesca de arrastre de fondo, y establezcan una mayor y mejor fiscalización y monitoreo de las cantidades capturadas; iniciativas que regulen la **industria salmonera** en profundidad, así como las zonas en las cuales ésta puede permitirse; leyes que fomenten la plantación de **bosque nativo en el sector forestal** del país; y finalmente, iniciativas que tiendan a hacer la actividad **minera más sostenible** en el país, basada en recursos renovables, regulando con fuerza el extractivismo desmedido que ha causado buena parte de los conflictos socio-ambientales vigentes hoy en Chile.